

sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01826-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 JUN 2023

Téngase por notificado al demandado COLTES INGENIERIA SAS, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

Reconócese personería a la doctora MARIA MERCEDES ROA VARGAS, como apoderada de la parte actora.

De otro lado, por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 22 de abril del 2024, inclusive.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 23 JUN 2023 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria